

## REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 16 de MARZO del 2023

## VISTOS:



El Memorando N° 000656-2023-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000692-2023-OPE-OGPP/INEN de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N°000348-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica;

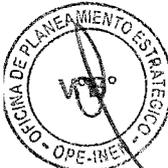
## CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;



Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, el Decreto Supremo N° 035-2023-PCM, declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Puno y Tacna; y, de la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales;



Que, mediante la Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN, se aprueba el documento normativo denominado, "Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE - Lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas";



Que, nuestro país, debido a sus características geográficas y demográficas se encuentra expuesto permanentemente a una serie de fenómenos naturales y acciones provocadas por el hombre, que pueden desencadenar en desastres debido a su alta vulnerabilidad y afectación en la calidad de vida de la población, ante dicho contexto el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, es el encargado de formular normas y planes para impulsar la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, en el ámbito de su competencia;



Que, dentro del antes mencionado contexto, los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - INEN, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres en su calidad de Secretaría Técnica GTGRD, contando con la participación de los diferentes departamentos y unidades funcionales han formulado el Documento Técnico: "Plan de Contingencia frente a los efectos de las Lluvias Intensas - Año 2023", el cual ha sido revisado y aprobado mediante el Acta de la Quinta Reunión Extraordinaria N° 005-2023-GTGRD/INEN;

Que, con el Informe N° 00011-2023-UFGRD/INEN, la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y Responsable Técnico del Programa Presupuestal 068, solicita a la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emitir opinión técnica favorable al "Plan de Contingencia frente a los efectos de las Lluvias Intensas - Año 2023" y remitirlo a la oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que se continúe con el trámite para su aprobación; asimismo mediante el Memorando N° 000656-2023-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se traslada el Informe N° 000692-2023-OPE-OGPP/INEN de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el cual en el marco de sus competencias establecidas, emite opinión técnica favorable;

Que, asimismo efectuada la revisión del plan por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que se encuentra elaborada de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud" y la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE, denominada: "Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo del INEN", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN;

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

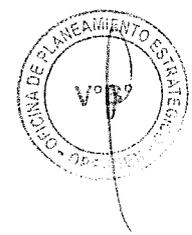
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS INTENSAS - 2023", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el portal institucional de la entidad ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
MG. FRANCISCO E.M. BERROS PISPINOZA  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

# INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

## DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS INTENSAS - AÑO 2023"

### GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



*A*

MARZO 2023



PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## INDICE

I. INTRODUCCIÓN	03
II. FINALIDAD	04
III. OBJETIVOS	04
3.1 OBJETIVO GENERAL	04
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	04
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	04
V. BASE LEGAL	05
VI. CONTENIDO	07
6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS	07
6.1.1 Identificación del Peligro	07
6.1.2 Análisis de la Vulnerabilidad	10
6.1.3 Determinación del Nivel de Riesgo	13
6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	15
6.2.1 Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres	15
6.2.2 Sistema de Comando Salud INEN	15
6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	16
6.3.1 Procedimiento de Preparación para Reducir Daños en Salud	16
6.3.2 Procedimiento de Alerta	19
6.3.3 Procedimiento de Comando y Coordinación	20
6.3.4 Procedimiento de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud	20
6.3.5 Procedimiento para la Continuidad de Servicios	24
6.4 ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	24
6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	25
6.6 MONITOREO Y EVALUACIÓN	25
VII. ANEXOS APLICABLES	25
7.1 FORMATO DE REPORTE DE RADIO COMUNICACIONES COE SALUD Y EMED SALUD A NIVEL NACIONAL	26
7.2 FORMATO - EDAN (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SALUD)	27
7.3 TARJETA DE TRIAJE	30
7.4 ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL COMANDO SALUD INEN	30
7.5 DIRECTORIOS TELEFÓNICOS PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	31
7.6 DIRECTORIO INSTITUCIONAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - 2023, ASESORES Y COLABORADORES	32
7.7 DIRECTORIO DE EESS CATEGORÍAS II Y III PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS EN LA JURISDICCIÓN DEL ANILLO DE CONTENCIÓN-INEN	33
7.8 ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD FRENTE A INUNDACIONES 2022-2023, DE LOS 11 DISTRITOS DESCRITOS EN LA R.M. N°1003-2016/MINSA (ÁREA 5C, ANEXO 3)	34





PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## I. INTRODUCCIÓN

El Perú está ubicado en la parte central y occidental de América del Sur, debido a la variabilidad de sus regiones y la diversidad climática se encuentra permanentemente expuesta a una serie de fenómenos de origen natural y provocadas por el hombre, produciendo históricamente innumerables emergencias y desastres como sismos, heladas, inundaciones por precipitaciones, entre otros.

Dentro de los fenómenos hidrometeorológicos y oceanográficos, se encuentran las lluvias intensas. Entre los meses de setiembre a abril y es un evento recurrente presentando características diferentes, producto de la variabilidad y del cambio climático. Es considerada una amenaza, principalmente cuando está asociada a Fenómenos como "El Niño"; siendo el evento de mayor impacto el Fenómeno El Niño del año 2017 que, debido a las precipitaciones abundantes e inusuales generaron huaycos e inundaciones, el cual ocasionó daños a la vida, a la salud y a los medios de vida, con impactos negativos a nivel social y económico en todo el país.

Son los desastres de origen natural más devastadores y letales, cuyo número de fallecidos en el mundo aproximadamente el 40% de las víctimas de desastres, es superado solamente por los sismos.

Así mismo, mediante Decreto Supremo N°035-2023-PCM se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Puno y Tacna; y, de la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.

Una de las prioridades establecidas en el *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*, aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, establece como una de sus prioridades, aumentar la preparación para casos de desastres, a fin de dar una respuesta eficaz y "reconstruir mejor".

En ese sentido, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas siendo un instituto especializado y desconcentrado del Ministerio de Salud con autonomía técnica y administrativa, encargado de formular, normar y asesorar el desarrollo de la política de salud, brindando atención sanitaria de mediana y alta complejidad en el campo de las enfermedades oncológicas, con 83 años de vida institucional; y en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, el cual establece la elaboración de planes específicos, los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - INEN, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres en su calidad de Secretaría Técnica GTGRD, y con la participación de los diferentes departamentos y unidades funcionales han formulado el Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a los efectos de las Lluvias Intensas - Año 2023.

El presente plan establece los objetivos, las acciones y las responsabilidades a nivel institucional, lo que resulta necesario adecuar la capacidad de respuesta a efecto de atender en forma oportuna y adecuada a la población afectada, frente a los efectos de las lluvias intensas 2023.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## II. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de los usuarios internos y externos del instituto afectados por efectos de las lluvias intensas.

## III. OBJETIVOS

### 3.1 **Objetivo General:**

Responder oportuna y adecuadamente ante los efectos adversos producidos por las lluvias intensas a nivel de usuarios internos y externos.

### 3.2 **Objetivos Específicos:**

1. Promover la participación activa de la colectividad para evitar que los riesgos identificados se conviertan en desastres.
2. Ejecutar acciones y tareas específicas que permitan fortalecer la capacidad de preparación, respuesta y recuperación del paciente y usuario interno del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la temporada de lluvias intensas 2023.
3. Impulsar a través de la participación y realización de simulacros el desarrollo de la Gestión Reactiva, en todas las áreas del INEN.
4. Optimizar la capacidad de respuesta en los servicios considerados críticos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la afluencia masiva de personas en la jurisdicción de Surquillo, Santiago de Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, Lima, La Victoria, El Agustino y Ate.
5. Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud después de las emergencias o desastres en el INEN por efectos de las lluvias intensas 2023.

## IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación es a nivel institucional, las disposiciones del presente Plan de cumplimiento obligatorio, para todos los servidores de los órganos, unidades orgánicas, equipos funcionales y unidades funcionales del INEN; así como usuarios externos que realizan servicios en el INEN durante la presencia de las lluvias intensas.

<b>Sector:</b>	MINISTERIO DE SALUD
<b>Establecimiento de Salud:</b>	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
<b>Nivel de Complejidad:</b>	NIVEL III - 2
<b>Ubicación:</b>	AV. ANGAMOS ESTE N°2520, SURQUILLO-LIMA
<b>Teléfono:</b>	(01)201-6500 / (01)201-6160
<b>Página Web:</b>	<a href="http://www.inen.sld.pe">http://www.inen.sld.pe</a>
<b>Correo Electrónico:</b>	comunicaciones@inen.sld.pe / gtgrd@inen.sld.pe
<b>Fecha de la Alerta:</b>	03 MESES: MARZO 2023 A MAYO 2023
<b>Responsables:</b>	GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS.





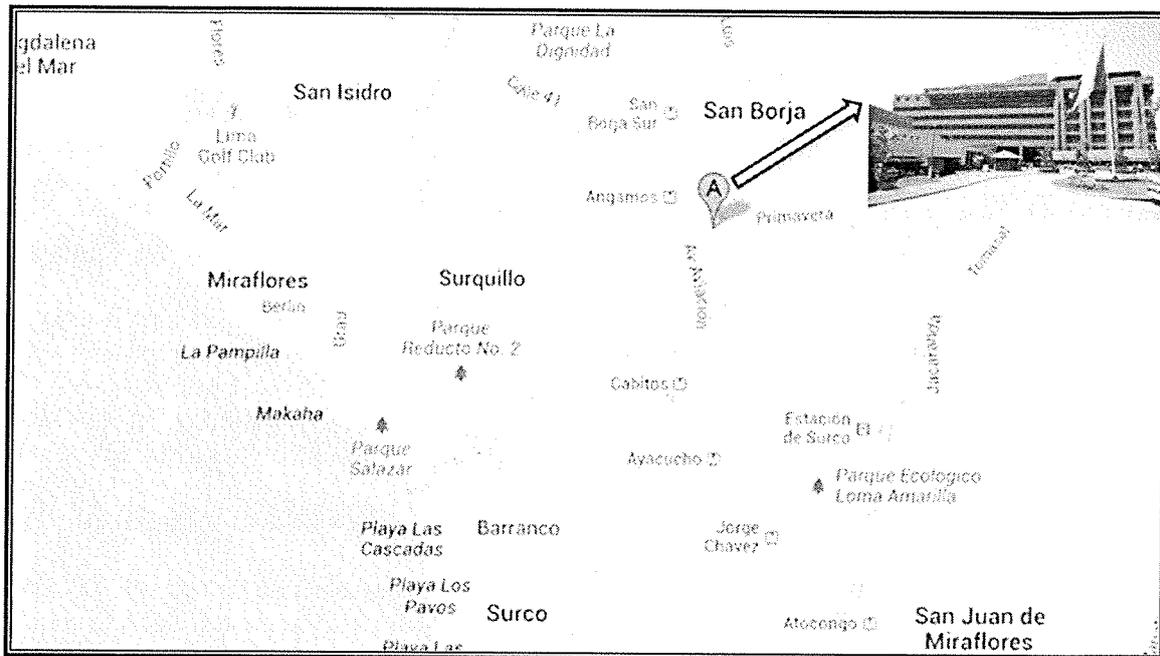
PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA - INEN



#### V. BASE LEGAL

- ✓ Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- ✓ Ley N°28101, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- ✓ Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- ✓ Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32° Política de Estado.
- ✓ Decreto Supremo N°048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, denominado "Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)", y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, de carácter multisectorial.
- ✓ Decreto Supremo N°035-2023-PCM se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Puno y Tacna; y, de la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.
- ✓ Decreto Supremo N°003-2023-SA, que proroga la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, a partir del 25 de febrero de 2023, por un plazo de noventa (90) días calendarios, se proroga hasta el 26 de mayo de 2023.
- ✓ Resolución Ministerial N°1003-2016/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Redes de Lima y Callao", el cual incluye los anillos de contención ÁREA 5C, ANEXO 3.
- ✓ Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- ✓ Resolución Ministerial N°416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.





**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**  
**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

- ✓ Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N°053-05-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres"
- ✓ Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley N°29664 y su Reglamento.
- ✓ Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil".
- ✓ Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueban los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
- ✓ Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- ✓ Resolución Ministerial N°171-2018-PCM, que aprueba el nuevo "Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ".
- ✓ Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N°225-2020-MINSA, que declara Alerta Roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19.
- ✓ Resolución Ministerial N°808-2022-MINSA, que aprueba el documento técnico: Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2022-2023.
- ✓ Resolución Jefatural N°022-2018-J/INEN, que aprueban el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – INEN y su modificatoria.
- ✓ Resolución Jefatural N°047-2019-J/INEN, se conforma el Equipo de Brigadas Hospitalarias del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, integrado por los servidores públicos de la institución.
- ✓ Resolución Jefatural N°073-2019-J/INEN, que crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, dependiente de la Jefatura Institucional.
- ✓ Resolución Jefatural N°082-2020-J/INEN, la Jefatura Institucional designa al Jefe/a de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, como responsable técnico del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".
- ✓ Resolución Jefatural N°097-2020-J/INEN mediante el cual se aprueba el documento normativo denominado "Directiva Administrativa N°001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".
- ✓ Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN, reconforma al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - INEN.
- ✓ Resolución Jefatural N°211-2022-J/INEN, mediante el cual se aprueba el documento normativo denominado "Directiva Administrativa N°002-2022-INEN/DISAD-DP, Lineamientos para la identificación, certificación, manejo, traslado y entrega de cadáveres en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".
- ✓ Resolución Jefatural N°046-2023-J/INEN, que aprueba el "Plan de Trabajo Programa Anual de Actividades 2023 del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - INEN"





PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## VI. CONTENIDO

### 6.1 DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad, afectando principalmente a poblaciones que se encuentra en situación de alta vulnerabilidad, por su condición social, por su edad o por su ubicación territorial, siendo necesario implementar acciones que incluyan medidas sostenibles de prevención y reducción del riesgo.

EVENTO:	LLUVIAS INTENSAS 2023
TIPO:	FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO, DE ORIGEN NATURAL
FECHA DE OCURRENCIA:	DESDE MARZO 2023 HASTA MAYO 2023
MAGNITUD:	MODERADA
DURACIÓN:	03 MESES
POBLACIÓN AFECTABLE:	60%

#### 6.1.1 Identificación del Peligro

La temporada de lluvias en nuestro país se desarrolla entre los meses de setiembre a abril, basado en el *Escenario de Riesgo por Superávit de Lluvias para enero a marzo 2023*, del CENEPRED ante temporada de lluvias 2022-2023 se presenta la mayor cantidad de precipitaciones en los meses de verano (diciembre a mayo).

Las lluvias intensas en el ámbito de ubicación del INEN se presentan a inicios del mes de febrero y culmina en el mes de mayo aproximadamente, a raíz del evento adverso se pueden producir daños en los ambientes del INEN, con heridos entre el personal del instituto, pacientes y visitantes.

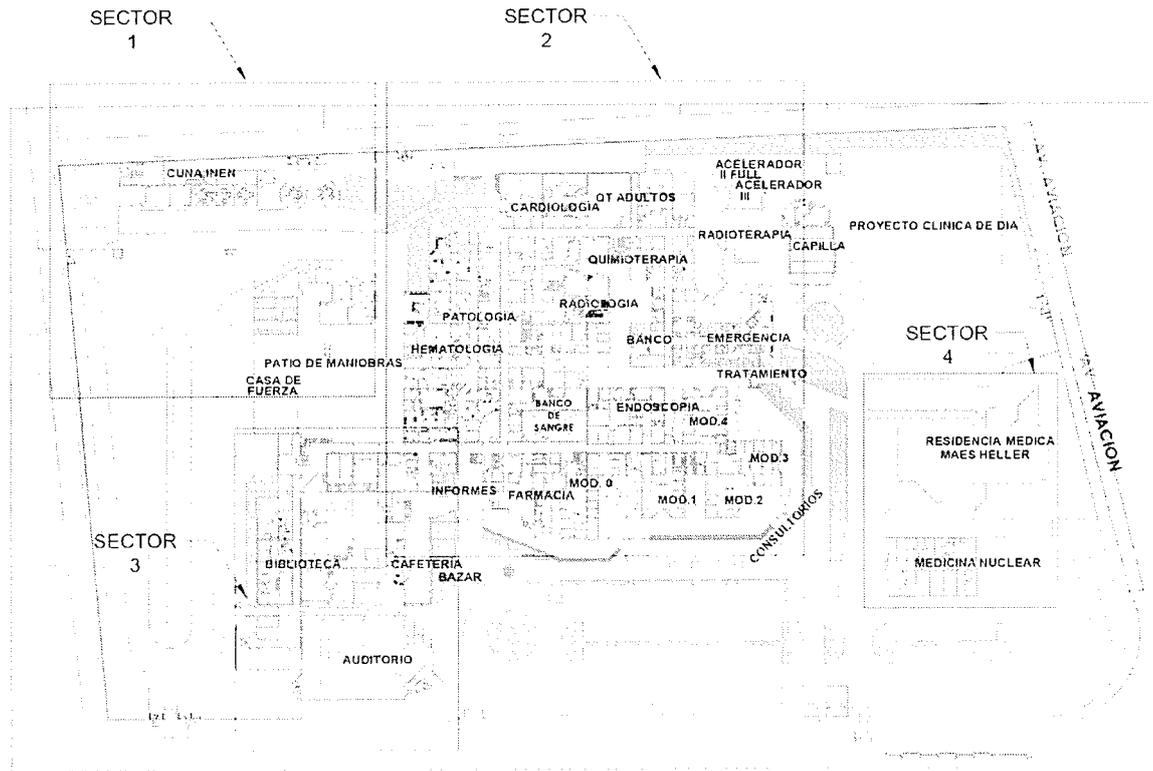
En la actualidad el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas se divide en:

1. EDIFICACIÓN ANTIGUA
2. EDIFICACIÓN NUEVA: CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE CÁNCER – CAAC.

#### 1. EDIFICACIÓN ANTIGUA

Esta edificación con más de 35 años de construida, se encuentra distribuida bajo tipología de bloques o módulos, siendo la altura máxima, en los módulos 1 y 2, de 7 pisos y un sótano, en Dicha edificación se realizan las actividades médicas y administrativas de manera integral.





Existen espacios de áreas libres interiores las cuales son utilizadas para circulación externa, patios internos, jardines y estacionamiento.

Cuenta con cerco perimétrico consolidado y tres vías de acceso diferenciadas:

- Ingreso Público en general y vehicular por la Av. Angamos (Puerta N°02)
- Ingreso a Emergencia: paciente y ambulancia por la Av. Angamos (Puerta N°02)
- Salida Público en general por la Av. Angamos (Puerta N°03)
- Ingreso y Salida de Servidores Públicos: peatonal (Puerta N°04) y vehicular (Puerta N°05) por la Av. Angamos.

## 2. EDIFICACIÓN NUEVA: CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE CÁNCER - CAAC

Esta edificación ha sido recepcionada en noviembre del 2020, consta de una edificación principal de 3 sótanos y 9 pisos, donde se realiza atención ambulatoria, distribuida en los siguientes servicios:

- Sótano 2 y 3: estacionamientos.
- Sótano 1: medicina nuclear y farmacia.
- Piso 1: admisión, medicina paliativa y centro de detección precoz.
- Piso 2: medicina física y centro de detección precoz.
- Piso 3: procedimientos endoscópicos.
- Piso 4: cirugía ambulatoria.
- Pisos 5, 6 y 7: quimioterapia adultos.
- Piso 8: quimioterapia pediátrica.
- Piso 9: procedimientos especiales y citostáticos.

Cuenta con cerco perimétrico consolidado y dos vías de acceso desde el exterior diferenciadas:

- Ingreso Público peatonal por la Av. Aviación.
- Ingreso Público vehicular por la calle Camilo Blas.





PERÚ

Sector Salud



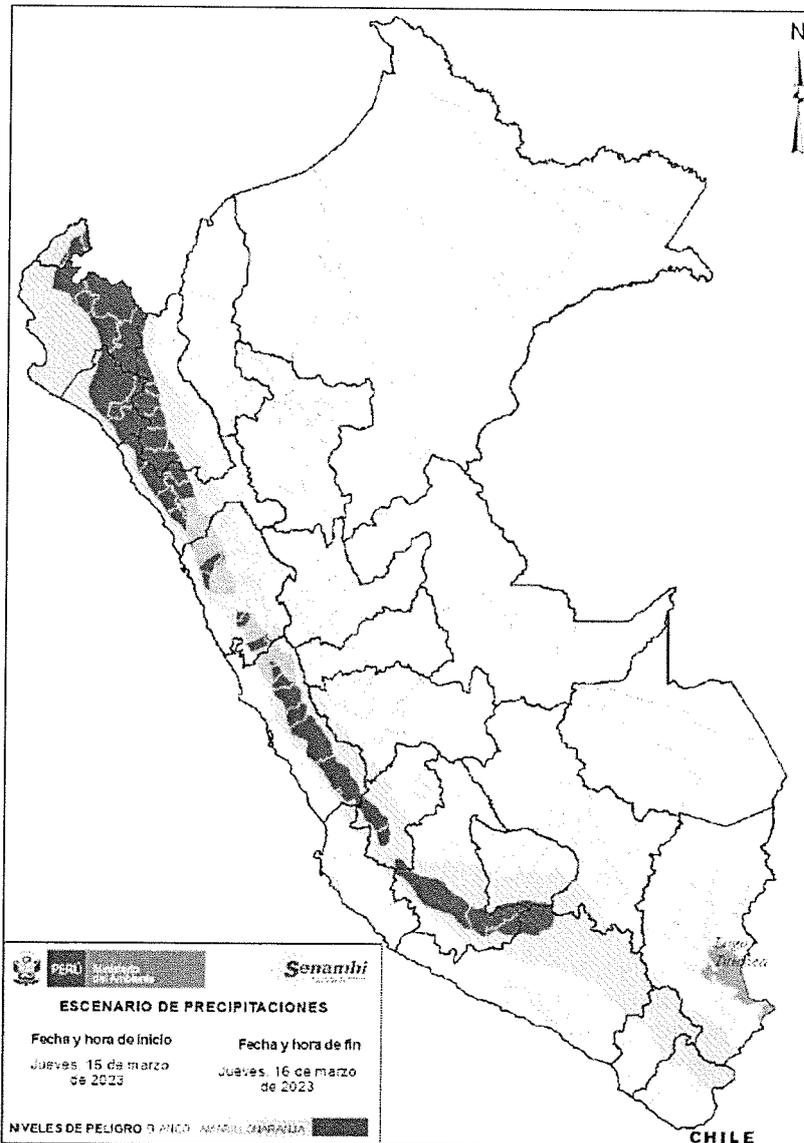
“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

El 01 de marzo de 2023, la **Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno “El Niño” - ENFEN** cambia el *Estado del Sistema de Alerta “No activo” a “Vigilancia de El Niño Costero”, es decir se estima que es más probable que ocurra El Niño costero a que no ocurra*. Debido al incremento de las temperaturas, en la costa norte y centro, además de la sierra norte y centro occidental del país, se presenten episodios de **lluvias de moderada a fuerte intensidad especialmente en marzo**.

En el documento técnico “Escenario de Riesgo ante la temporada de lluvias 2022-2023, Pronóstico de Precipitaciones, en la costa y sierra del 12 al 16 de marzo de 2023”, del CENEPRED; el SENAMHI realiza el pronóstico de precipitaciones según niveles de peligro. Ver mapa N°01.

Frente a esto, las entidades competentes deberán considerar los escenarios de riesgo de acuerdo con el pronóstico estacional vigente para fines de prevención y reducción del riesgo de desastres.

**MAPA N°1: PRONÓSTICO DE PRECIPITACIONES DEL 12 AL 16 DE MARZO 2023**



Fuente: SENAMHI.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## 6.1.2 Análisis de la Vulnerabilidad

El MINSA, a través del "Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2022-2023" (RM N°808-2022/MINSA) establece para el análisis de la vulnerabilidad ante la temporada de lluvias 2022-2023, parámetros de evaluación que para el caso del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el escenario de riesgo en salud frente a inundaciones en los 11 distritos circundantes al INEN se detallan en el Anexo 7.8, teniendo en cuenta los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y daños a la salud.

### PERSONAL/POBLACIÓN VULNERABLE

Jurisdicción del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ÁREA 5C-ANEXO 3 R.M. N°1003-2016/MINSA, que aprueba el "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud de Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao" Los lugares afectables son los 11 distritos circundantes al INEN (distrito de Surquillo, Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, La Victoria, El Agustino, Ate y Lima).

• Niños	:	524,733
• Adolescentes	:	245,100
• Adultos	:	1'347,580
• Adultos mayores	:	403,306
• Población total Expuesta (Área 5c: 11 distritos)	:	<b>2'520,719</b>

#### • Factor de Exposición

##### Porcentaje de EESS expuestos según susceptibilidad frente a las lluvias:

Para el análisis y caracterización de las lluvias, el MINSA ha establecido los distritos con muy alta susceptibilidad a las inundaciones y a los movimientos de masa por lluvias intensas, identificando en estos distritos los EESS expuestos. (Ver Anexo 7.8)

#### • Factor de Fragilidad

**Necesidades Básicas Insatisfechas:** Para el análisis de la vulnerabilidad socioeconómica se considera a la población con al menos una Necesidad Básica Insatisfecha (NBI). Es decir, aquella que padece de al menos una de las 5 carencias: viviendas con características físicas inadecuadas, viviendas con hacinamiento, viviendas sin servicios higiénicos, hogares con niños que no asisten a la escuela, hogares con alta dependencia económica.

La condición de pobreza por NBI constituye un parámetro que analiza la fragilidad de la población frente a un determinado peligro, pues contribuye a que la población aumente las probabilidades de enfermar y morir durante las emergencias y desastres. Por ello, el MINSA ha identificado las localidades con mayor fragilidad ante los efectos de las lluvias intensas (Ver Anexo 7.8).

##### Indicador de las Coberturas de Inmunizaciones contra el Neumococo e Influenza:

Uno de los efectos de las lluvias en la salud de las personas es el riesgo de incremento de infecciones respiratorias agudas producidas por patógenos diversos, como el virus de la influenza o la bacteria neumococo. En ese sentido, una población expuesta a los efectos de las lluvias tiene menor fragilidad si cuentan con adecuadas coberturas de inmunizaciones contra el neumococo y contra la influenza. (Ver Anexo 7.8)

**Porcentaje de Anemia en Población Infantil (entre los 6 y 35 meses):** La anemia en el Perú constituye un problema de salud pública grave, ya que sus consecuencias repercuten negativamente en el desarrollo de niñas y niños a nivel





cognitivo, motor, emocional y social. Sus factores determinantes son múltiples, aunque a nivel mundial un gran porcentaje de los casos de anemia puede atribuirse a carencias nutricionales, que es el caso del Perú.

Por lo tanto, constituye un parámetro que contribuye a aumentar el nivel de fragilidad de dicha población frente a eventos como las lluvias y sus efectos.

- **Factor de Resiliencia**

Mediante la Resolución Ministerial N°808-2022/MINSA, que aprueba el Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2022-2023; el MINSA establece los siguientes parámetros para el factor de resiliencia:

**EESS de mayor capacidad resolutive:** Según la NTS N°021.MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" aprobada por Resolución Ministerial N°546-2011/MINSA, se define la capacidad resolutive como la capacidad que tienen los EESS de brindar el tipo de servicio necesarios para solucionar las diversas necesidades de la población, incluyendo la satisfacción de los usuarios o las usuarias (depende de la especialización y tecnificación de sus recursos). En ese sentido, cuanto mayor sea la capacidad resolutive de un EESS, mayor es su capacidad para resolver el incremento de problemas de salud relacionados con los efectos de las lluvias.

El Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2022-2023, nos indica que según RENIPRESS, a noviembre del año 2021, se identificó que el 0.55% de los distritos a nivel nacional cuentan con EESS cuya capacidad resolutive corresponde a un tercer nivel de atención, siendo el INEN de categoría III-2 se encuentra con el 0.13%.

**Tabla N°1: Porcentaje de EESS a nivel nacional según capacidad resolutive.**

Nivel de Atención del EESS	Categoría del EESS	Porcentaje (%)	Total (%)
Distritos con EESS sin categoría	Sin Categoría	0.43	0.43
Primer Nivel de Atención	I-1	48.00	96.74
	I-2	27.83	
	I-3	17.3	
	I-4	3.88	
Segundo Nivel de Atención	II-1	1.49	2.28
	II-2	0.55	
	II-E	0.24	
Tercer Nivel de Atención	III-1	0.33	0.55
	III-2	0.13	
	III-E	0.09	
<b>TOTAL</b>		100.0	

Fuente: RENIPRESS noviembre 2021, elaborado por el Eq. Téc. DIGERD-MINSA

Por lo tanto, este parámetro indica que los distritos que cuentan con menor vulnerabilidad frente a un desastre son aquellos distritos que cuentan con EESS con mayor categoría (capacidad resolutive), en relación a otros distritos que cuentan con EESS con menor categoría.





PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**Concentración de EESS:** Define la cantidad total de EESS del primer al tercer nivel de atención con los que cuenta un distrito. En ese sentido, cuanto mayor cantidad de EESS tenga un distrito, la población tiene mayor posibilidad de acceso a atención de salud oportuna y temprana. Así mismo, el distrito al tener mayor cantidad de EESS del primer nivel de atención, puede tener anillos de contención que evitan la congestión de los EESS de segundo y tercer nivel, en caso de que se presenten daños a la salud por efectos de lluvias.

Este parámetro indica que los distritos con mayor vulnerabilidad frente a un desastre son aquellos que presentan una menor cantidad de EESS en relación a otros distritos con un mayor número de EESS.

**EESS afectados por efectos de las lluvias:** Este parámetro identifica a los EESS que han sido afectados por distritos durante 5 temporadas de lluvias (2016-2021) y que fueron registrados en el SIREED - Sistema de Registro de Eventos de Emergencias y Desastres de Salud. El MINSA ha identificado que los distritos con mayor vulnerabilidad son aquellos con un mayor número de EESS afectados en 5 temporadas de lluvias en relación a otros distritos con menor cantidad de EESS afectados en el mismo período.

- **Factor de Daños a la Salud**

Teniendo en cuenta que la mayor cantidad de lluvias en nuestro país se presenta en los meses de verano (diciembre a marzo), debido a que los sistemas atmosféricos generadores de las precipitaciones presentan sus mayores intensidades, los cuales pueden incrementar con la presencia, por ejemplo, del Fenómeno El Niño.

En consecuencia, la mayor cantidad de precipitaciones y sus efectos favorecen la propagación de agentes infecciosos (incremento de enfermedades metaxénicas, zoonóticas, entre otras), siendo las principales: enfermedades diarreicas agudas (EDAs), dengue, malaria, leptospirosis, el zika y chikungunya, así como el incremento de neumonías en menores de 5 años.

En ese sentido, el MINSA ha identificado las localidades con mayor fragilidad ante los efectos de las lluvias. En el anexo 7.8, se identifican los 11 distritos circundantes al INEN.

## **IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS EN LOS SERVICIOS BÁSICOS**

a) **Vías de acceso a la localidad:** Terrestre

**Condiciones de vulnerabilidad "Alta":** Alto riesgo de huaycos y deslizamientos lo que conduce a lesiones por trauma en los distritos circundantes al INEN del Anillo de contención 5c-Anexo 3.

b) **Medios de transportes disponibles o cercanos:** Buses Interprovinciales, Microbuses, Bus Metropolitano, Tren Eléctrico, Camiones, Automóviles, Motocicletas, Triciclos, Bicicletas.

**Condiciones de vulnerabilidad "Alta":** Excesiva velocidad, no respetan señales de tránsito, poco uso de medios de seguridad (cinturón de seguridad, cascos, etc.), falta de control de tránsito en las zonas de mayor riesgo, consumo de alcohol y drogas, exceso de pasajeros.

c) **Sistemas de comunicación existentes:** Telefonía Fija y Móvil, Fax, Radio, Internet.

**Condiciones de vulnerabilidad "Alta":** Manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, inoperatividad, se pierde señal en caso de sismo o flujo alto de llamadas, algunas torres de transmisión en zonas con riesgo de caídas o daños por terceros.





PERÚ

Sector  
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- d) **Energía Eléctrica:** Disponible localmente: Si (X) No ( )  
 Aluminado público: Si (X) No ( )  
 Población con servicio domiciliario al: 90 %

**Condiciones de vulnerabilidad “Alta”:** Posibilidad que las torres principales de alumbrado público, Mini-centrales de luz o cables de alta tensión puedan ser arrasados, cortados o comprometidos total o parcialmente ante la presencia de personas ligadas a actos vandálicos, terrorismo y/o como consecuencias de sismos.

- e) **Agua potable:** Disponible: Si (x) No ( )  
 Población con servicio domiciliario al: 90 %  
 Calidad del agua: Agua Potable apta para consumo humano.

**Condiciones de vulnerabilidad “Alta”:** Ante la posibilidad de rotura de las tuberías principales de abastecimiento, posibilidad del enturbiamiento del agua que provocaría un cierre parcial de la vía de abastecimiento, redes contra incendios inoperativas e ineficientes, poca presión de agua.

- f) **Disposición de desechos:**

Sistemas disponibles: Red sanitaria completa “Desagüe”, Camión Recolector.  
 Población con servicio domiciliario al: 90 %

**Condiciones de vulnerabilidad “Alta”:** Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje “ruptura de colectores”, explosiones por mal estado del sistema de desagüe en el casco urbano antiguo de la ciudad, recojo de desechos sólidos no operativos en su totalidad en algunas zonas por falta de personal, falta de cultura de saneamiento en la población.

### 6.1.3 Determinación del Nivel de Riesgo

El CENEPRED ha determinado el Nivel de Peligrosidad a nivel distrital recopilando y analizando la información disponible de las instituciones científicas y técnicas, como son: SENAMHI, INGEMMET, ENFEN e INDECI, realizando la identificación y caracterización del fenómeno, con el objetivo de determinar los niveles de susceptibilidad a la ocurrencia de inundaciones y movimiento de masa, dadas las condiciones del territorio, la población y el factor desencadenante (lluvias intensas)

El SENAMHI y el CENEPRED han elaborado los “Escenarios de Riesgo ante la temporada de lluvias 2022-2023, Pronóstico de Precipitaciones, en la costa y sierra del 12 al 16 de marzo de 2023”, y para el caso de los 11 distritos circundantes al INEN, se tiene niveles de riesgo por inundación entre medio y alto (ver Anexo 7.8), por tanto, existe la posibilidad de ingreso al Instituto de manera simultánea de víctimas de dicho siniestro entre heridos graves y no graves, así como el incremento de vectores del Dengue, Malaria y Chikungunya, infecciones oculares, de la piel, digestivas y respiratorias, colapso del sistema de alcantarillado, entre otros.

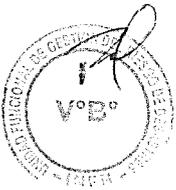
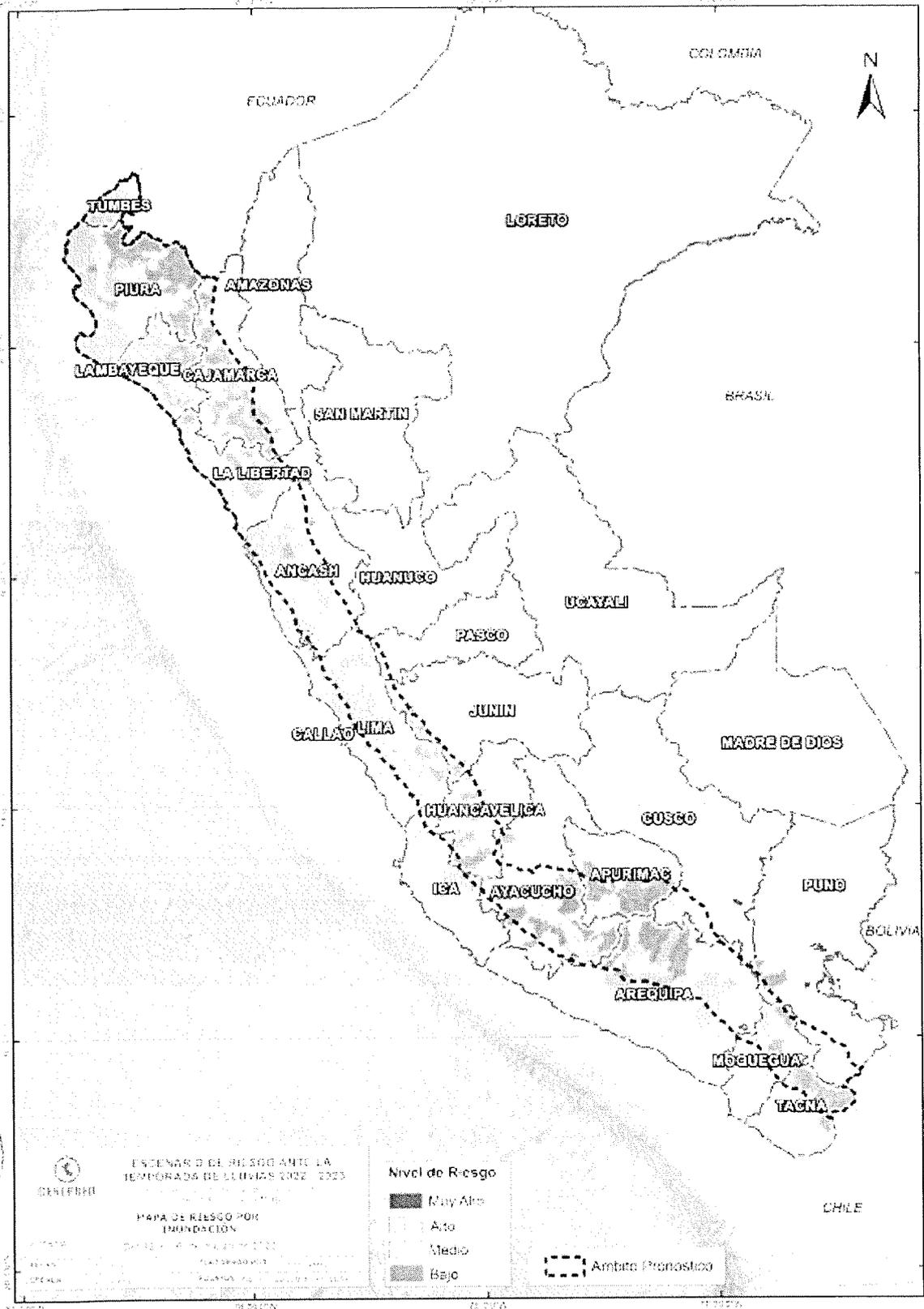




"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MAPA N°2:

MAPA N°2: MAPA DE RIESGO POR INUNDACIÓN, DEL 12 AL 16 DE MARZO 2023



Fuente: CENEPRED-SENAMHI.



PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## 6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

### 6.2.1 Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, tiene constituido el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD, cuyos miembros se reúnen en forma periódica para el desarrollo de actividades en materia de GRD, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

Cuenta con la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del INEN como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo GRD, en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo GRD, las oficinas, direcciones y unidades funcionales formulan el presente Plan.

### 6.2.2 Sistema de Comando Salud INEN

En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción. La metodología del Sistema de Comando de Incidentes, la adapta a las funciones críticas del Sector Salud y se debe activar en una emergencia o desastres, siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones (Ver Anexo 7.4). La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina "Comandante Salud".

Para que el SISTEMA DE COMANDO SALUD INEN funcione de manera eficiente, se debe coordinar el correcto funcionamiento de 5 pilares: El comandante de Salud asume el Mando con el Staff de Comando, Planificación, Operaciones, Logística y Administración.

**Mando y Staff de Comando:** El staff de comando incluye al Oficial de Seguridad, que será responsable de monitorear y evaluar situaciones de riesgo y desarrollar medidas que garanticen la seguridad personal de quienes atienden la emergencia, al Oficial de Información Pública, que formulará la entrega de información sobre los incidentes a los medios de comunicación; al Oficial de Enlace Interinstitucional, que será el contacto para los representantes de las instituciones que están prestando asistencia en el lugar (Cruz roja, fuerzas policiales, organizaciones de ingeniería u obras públicas, entre otros); y al Comandante de Salud, cuya responsabilidad incluyen la evaluación, estrategia y manejo global del incidente; la instrucción, coordinación y manejo de personal y operaciones en el lugar donde se produjo la emergencia y la implementación del plan de respuesta, además de la autorización de entrega de información a los medios de comunicación, lo que será realizado por el Oficial de información.

**Planificación:** Sección responsable de la recopilación, evaluación, difusión y utilización de toda la información acerca del desarrollo del incidente, así como del estado de los recursos. El Jefe de Planificación utilizará esta información para entender la situación actual, predecir posible curso de los hechos y preparar operaciones de control y estrategias alternativas para el incidente.

**Operaciones:** El Jefe de operaciones, es el responsable del manejo directo de las actividades tácticas del incidente y determinará la necesidad de solicitar recursos adicionales, para reportarlo directamente al Comandante de Salud. Así mismo será responsable de determinar el equipamiento, alimentación y seguridad necesaria para el personal que opera durante la emergencia.





PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**Logística:** El Jefe de Logística será responsable de proporcionar instalaciones, servicios y materiales de apoyo para el incidente, facilitando personal y equipos de comunicación, personal y equipos médicos, servicio de suministros y seguridad e instalaciones sanitarias.

**Administración:** El Jefe de Administración será responsable de todos los aspectos financieros y de análisis de costos del incidente, así como de la supervisión de los miembros de la sección.

### 6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

#### 6.3.1 Procedimiento de Preparación para Reducir Daños en Salud

##### MOMENTO ANTES:

Optimizar la capacidad de respuesta del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la afluencia masiva de pacientes:

1. Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud, es responsabilidad del Jefe Institucional como Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, la ejecución y cumplimiento del presente plan.
2. Se cumplirán las disposiciones siguientes:
  - a. Refuerzo preventivo de guardias de retén.
  - b. Se procederá a la programación de personal asistencial médico y no médico, roles de retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional que deben ser difundidos.
  - c. El Medico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
  - d. Disposición de los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos, materiales médicos y no médicos).
3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
  - a. Personal asistencial, administrativo y de soporte programado y una programación de reten, que deberá ser entregada a la secretaría técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
  - b. Brigadas de atención (personal administrativo o de apoyo logístico entrenados) programados según departamento, servicio u oficina.
  - c. Stock de medicamentos en el Almacén del departamento de Farmacia.
  - d. Camas disponibles de hospitalización y áreas de expansión.
  - e. Ambulancia operativa de acuerdo a su nivel de competencia.
4. Mantener la operatividad al 100% del Servicio de Emergencia y Áreas Críticas:
  - a. Servicio de Emergencia
  - b. Unidad de Cuidados Intensivos
  - c. Unidad de Terapia Intermedia
  - d. Centro Quirúrgico
  - e. Banco de Sangre
  - f. Farmacia Central
  - g. Casa de Fuerza.
5. La oficina de comunicaciones será responsable de actualizar el directorio del personal médico y no médico del INEN, así como los responsables de las diferentes direcciones, oficinas, servicios, unidades funcionales, entre otras áreas de soporte.
6. Coordinar con los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización para disponer de camas libres (20-30% de la capacidad instalada).
7. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables:
  - a. Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, fluidos de gas, fluido eléctrico, entre otros.





PERÚ

Sector  
Salud

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- b. Suministro adecuado de medicamentos, equipamiento, insumos y materiales que se requieran para la respuesta ante situaciones de emergencia o desastre
- c. Adecuada provisión de uniformes: cascos protectores, chalecos, botas, linternas y baterías al personal.
8. Fortalecer el conocimiento de las rutas de evacuación y puntos de reunión a todo el personal del instituto, a través de las Brigadas Hospitalarias debidamente identificadas y la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.
9. Fortalecimiento de la seguridad estructural, no estructural y funcional del instituto.
10. Capacidad Hospitalaria: Se refiere al número total de camas, camillas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del Instituto (por departamentos o servicios especializados):

Servicio	Número de camas	Capacidad adicional
Emergencia	22	20 (camillas)
Recuperación (PACU)	18	No existe capacidad de expansión
UTI	08	No existe capacidad de expansión
Sala Común 3to.O(SEPIN_TAMO)	25	No existe capacidad de expansión
Sala Común 3to.E (Adolescentes)	39	No existe capacidad de expansión
UCI	10	No existe capacidad de expansión
Sala Común 4to.E	33	No existe capacidad de expansión
Sala Común 5to.O	28	No existe capacidad de expansión
Sala Común 5to.E	54	No existe capacidad de expansión
Sala Común 6to.O (UTM)	28	No existe capacidad de expansión
Sala Común 6to.E	45	No existe capacidad de expansión
Pediatría	45	No existe capacidad de expansión
Oferta Móvil 1 Triaje Diferenciado "carpa azul" (COVID-19)	-	No existe capacidad de expansión
Oferta Móvil 2 - ex Medicina Nuclear (COVID-19)	06	No existe capacidad de expansión
GTGRD - INEN	-	54 (camillas de campaña)
<b>TOTAL</b>	<b>361 (camas)</b>	<b>74 (camillas)</b>

**Ambientes susceptibles de aumentar la capacidad operativa:** Se refiere a las características de las áreas y ambientes transformables que podrían ser utilizados para aumentar la capacidad del establecimiento en caso de emergencias o desastre.

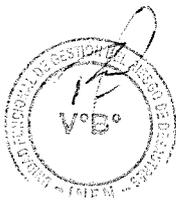
Ambiente	Área m <sup>2</sup>	Agua		Luz		Teléfono		Observaciones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Capilla	190.30	x		x			x	Área de Concentración de Víctimas
Módulo 4	187.55		x	x			x	Área de Concentración de Víctimas
Auditorio Principal	649.46	x		x		x		Área de Concentración de Víctimas
El área de expansión interna corresponde a la Playa de Estacionamiento (Puerta N°2 y 3)	830.20		x	x			x	02 carpas de lona Plastificada de 9m x 6m x 3m 01 carpa de lona Plastificada de 3m x 5m x 2.20m 07 camillas con Ruedas 50 camillas de transporte 08 tablas rígidas 04 camillas Exámen
<b>a. Áreas Críticas</b>		<b>SOP</b>		<b>UCI</b>	<b>Sala de Partos</b>	<b>Emergencia</b>	<b>Casa de fuerza</b>	<b>Otras</b>
Número		10		10	0	22	1	
Operatividad (Si / No)		Si		Si		Si	Si	





**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**  
**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

<b>b. Comunicación</b>	Radio VHF	Radio Tetra	Teléfono	Telefonía Celular RPM	Fax	Otros
Operatividad (Sí / No)	Si	Si	Si	Si	Si	Si
<b>c. Abastecimiento y almacenamiento H2O</b>	Conexión a red pública	Cisterna	Tanque	Otros		
Operatividad (Sí / No)	Si	Si (1200 m <sup>3</sup> )	Si	-		
<b>c.1 De la EDIFICACIÓN ANTIGUA</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es un sistema de abastecimiento de agua tipo cisterna, bombeo y tanque elevado, es decir existe reserva de agua en la cisterna y en el tanque elevado.</li> <li>• Tiene dos (02) cisternas ubicadas en el sótano; una cisterna para almacenar agua blanda con una capacidad de 120 m<sup>3</sup> y una cisterna para almacenar agua dura de 610 m<sup>3</sup>.</li> <li>• Cuenta con un tanque elevado que sirve como reserva de agua potable: un (01) compartimento de 200 m<sup>3</sup> de agua dura y un (01) compartimento de 60 m<sup>3</sup> de agua blanda</li> <li>• Volumen de almacenamiento de agua dura = 610 m<sup>3</sup> + 200 m<sup>3</sup> = 810 m<sup>3</sup></li> <li>• Volumen de agua blanda = 120 m<sup>3</sup> + 60 m<sup>3</sup> = 180 m<sup>3</sup></li> </ul>						
<b>c.2 De la EDIFICACIÓN NUEVA - CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE CÁNCER</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El suministro de agua a la edificación se realiza desde la red exterior mediante una conexión domiciliaria, en la actualidad existe una conexión de agua de diámetro de 2" la cual cuenta con medidor (N° de Suministro 2730617).</li> <li>• El abastecimiento de agua del tipo indirecto, es decir, desde la red pública se abastece a las cisternas proyectadas y desde allí a los servicios sanitarios de la edificación.</li> <li>• El agua se almacena en dos (02) cisternas cada una de 45 m<sup>3</sup>.</li> </ul> <p>La capacidad de abastecimiento de agua de la EDIFICACIÓN ANTIGUA y EDIFICACIÓN NUEVA cubre con lo solicitado por la normativa vigente; es decir es posible asegurar la continuidad del sistema de abastecimiento de agua por dos (02) días.</p>						
<b>d. Energía Eléctrica</b>	Conexión a red pública	Grupo Electrónico	Otros			
Operatividad (Sí / No)	Si	Si (1600 galones)	-			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (02) grupos electrógenos que abastecen de energía eléctrica al EDIFICIO ANTIGUO</li> <li>• Un (01) grupo electrógeno que abastece de energía eléctrica a Data Center</li> <li>• Un (01) grupo electrógeno que abastece de energía eléctrica al Edificio MAES HELLER</li> <li>• Combustible para seis (06) horas de funcionamiento.</li> </ul>						
<b>e. Medios de transporte</b>	Ambulancias	Vehículos	Motos	Otros		
Número	01 Tipo II	09	----	----		
Operatividad (Sí / No)	Si	Si		-		
<b>f. Medicamentos e insumos médicos:</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Farmacia dispone de Kits de medicamentos e insumos para emergencia o desastres.</li> <li>• Coches de paro habilitado al 100% en el Servicio de Emergencia, UCI y UTI.</li> <li>• Coches de curaciones habilitado al 100% en el Servicio de Emergencia, UCI, UTI, Sala de Operaciones, Consultorios externos y Hospitalización.</li> <li>• Se realizará el inventario físico de los kits de farmacia del Instituto para casos de emergencias y desastres.</li> <li>• El departamento de Farmacia cuenta con un almacén especializado.</li> </ul>						
<b>g. Organización y preparación en Emergencias y Desastres:</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Respuesta Hospitalaria y Planes de Contingencia frente a eventos adversos.</li> <li>• Activación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Sistema de Comando Salud INEN.</li> <li>• Responsables del Programa Presupuestal 068, Equipo Técnico, Asesores y colaboradores.</li> <li>• Personal capacitado para la primera respuesta local, por equipos de atención.</li> <li>• Brigada Hospitalaria Institucional.</li> <li>• Recarga actualizada de extintores.</li> </ul>						





PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

#### h. Vulnerabilidad del Instituto - ISH 2019

La última evaluación de ISH del INEN correspondiente al periodo 2019, establece un Índice de Seguridad igual a 0.84 y un Índice de Vulnerabilidad igual a 0.16, clasificándose al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como establecimiento de Categoría A, para realizar medidas preventivas en el mediano y largo plazo.

Índice de Seguridad Estructural : Medio - Alto  
Índice de Seguridad No Estructural : Medio - Alto  
Índice de Seguridad Funcional : Medio - Alto

#### i. Posibles daños de importancia a nivel local:

- Paralización de la actividad productiva/económica.
- Paralización de actividades públicas y privadas
- Bloqueo de carreteras, accidentes de tránsito que sobrepasen la atención de los servicios de emergencia.
- Incendios en sedes deportivas y hoteleras.
- Incremento de asalto y robos a individuos, viviendas y centros de abastos y/o comerciales.
- Víctimas policontusas, fracturas, traumas diversos.
- Funcionamiento Parcial de los Establecimientos de Salud.

### 6.3.2 Procedimiento de Alerta

#### ACTIVACIÓN DEL PLAN - SECUENCIA:

##### 1. NOTIFICACIÓN DEL EVENTO:

El Plan de Contingencia frente a los efectos de las Lluvias Intensas - Año 2023, se activa ante la declaración de la alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del Instituto, así como en casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad de resolución del Servicio de Emergencia. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el Instituto, quien a su vez comunicará, de ser necesario, a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

##### 2. DECLARATORIA DE ALERTA / ALARMA:

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

- **Alerta Verde**, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Amarilla**, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Roja**, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

##### 3. ALERTA:

###### EN CASO DE ALERTA VERDE:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- Evaluar la operatividad de los servicios críticos: UCI, UTI, SOP, Servicio de Emergencia, Casa de Fuerza, etc.
- Disponer el directorio del personal del Servicio de Emergencia al Médico Jefe de Guardia.

#### **EN CASO DE ALERTA AMARILLA:**

- Refuerzo preventivo de guardia.
- Operatividad el rol personal operativo domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.

#### **EN CASO DE ALERTA ROJA:**

- Activar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - INEN
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- El personal programado como retén de guardia debe hacerse presente en el Instituto.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del Instituto
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

### **6.3.3 Procedimiento de Comando y Coordinación**

**PUESTO DE MANDO:** Sala de Crisis

**COORDINACIÓN:** Ante la declaratoria de Alerta, el Jefe Institucional en calidad de Presidente del GTGRD será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue junto con los miembros del GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Se coordinará con otros Hospitales y/o Institutos para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuera necesario.

La Unidad Funcional de Referencia y Contrareferencia asumirá su rol garantizando la efectividad de las referencias de pacientes críticos.

Asimismo, la coordinación en ausencia del Jefe Institucional o su representante, durante horas no laborales del personal administrativo, estará a cargo del Médico Jefe de Guardia del Servicio de Emergencia. (**Decreto Supremo N°013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo**).

#### **SEGUIMIENTO**

La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

### **6.3.4 Procedimiento de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud**

#### **MOMENTO DURANTE:**

Ocurrido los daños a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia del evento adverso que se presente en la ciudad o el país:

**PROTECCIÓN INTERNA:** Inmediatamente sucede el evento adverso, el personal de seguridad comunica a la brigada hospitalaria, a través del sistema de perifoneo.

**EVACUACIÓN AL EXTERIOR:** Delimitar la zona segura, evacuar al personal ubicado en el área siniestrada. Abandonar ordenadamente el servicio u oficina dirigiéndose a las áreas externas, alejándose de los postes, árboles o edificaciones dañadas, así como de





PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

los cables de electricidad si los hubiera. Ésta función estará a cargo de la brigada de protección y evacuación. Al realizar la evacuación, cada Jefe o responsable del área deberá asegurarse que su personal se encuentre seguro y completo, caso contrario, informará a las Brigadistas de Búsqueda y Rescate.

**CONTROL DEL SINIESTRO:** A través de la brigada de lucha contra incendio, y de la brigada de protección y evacuación interrumpir de ser necesario los flujos de energía, gases y líquidos inflamables; así como el cierre de la llave principal del gas natural.

El jefe de mantenimiento informará el estado situacional del tanque elevado y líneas vitales (grupo electrógeno, oxígeno, combustible, etc.)

**BÚSQUEDA Y RESCATE:** Se activa la brigada de búsqueda y rescate y notifica los heridos para su traslado al servicio de emergencia y zonas de expansión (Área de Concentración de Víctimas - ACV), la brigada de primeros auxilios identifica a los heridos por prioridad para su pronta atención. Una vez concluida la evacuación y proceder con la búsqueda, la Brigada, colocará letreros en las zonas totalmente evacuadas.

**EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES:** Se evaluará los daños producidos en los servicios críticos, con la finalidad de decidir si continuará funcionando o no, la cual estará a cargo de la Brigada EDAN e ingenieros de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios. Así mismo, se confeccionará una lista de requerimientos para afrontar el evento (medicamentos, instrumental, ropa, alimentos, etc.), y de los servicios básicos.

**ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA EN EL INSTITUTO SEGÚN PRIORIDADES:** De acuerdo a la llegada de las ambulancias, las cuáles ingresarán por la puerta principal del Instituto, trasladar a los pacientes al ACV, donde se ubicará el Equipo de Triage en la zona de ingreso al servicio (se utilizarán las guías de atención aprobadas y las directivas autorizadas por el Departamento de Medicina Crítica), cuya función será designar a las víctimas de acuerdo a su gravedad en colores:

- Rojo o prioridad I: graves o atención inmediata.
- Amarillo o prioridad II: urgente o atención mediata.
- Verde o prioridad III: pacientes que pueden esperar su atención.

Designar un área para pacientes críticos (con 4 camillas aprox.) para estabilizar a los pacientes de Prioridad I, disponer de un (01) equipo de estabilización cardiorrespiratoria, posteriormente definir el tratamiento y destino de los pacientes de acuerdo a las prioridades (intervención quirúrgica, unidad de cuidados críticos).

Luego de la estabilización hemodinámica de las víctimas, de ser necesaria su hospitalización y no contar con camas, ésta será evacuada teniendo en cuenta el sistema de referencia y contra referencias de la institución.

Los pacientes con traumatismos que requieren intervención quirúrgica de emergencia son transferidos según prioridad, en el siguiente orden:

- 1° Hospital María Auxiliadora
- 2° Hospital Nacional Dos de mayo
- 3° Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Los pacientes pediátricos que requieran intervención quirúrgica o manejo en cuidados críticos serán transferidos según prioridad, en el siguiente orden:

- 1° Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja
- 2° Hospital de Emergencias Pediátricas Grau
- 3° Hospital Nacional San Bartolomé.

**TRATAMIENTO POR EQUIPOS DE ATENCIÓN:**

**Atención prioridad I (equipo de estabilización):** atenderá a los pacientes asignados con el color rojo.





**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

*Atención prioridad II (equipo de observación): atenderá a los pacientes asignados con el color rojo estables o ya estabilizados y aquellos asignados con el color amarillo.*

*Intervención quirúrgica (equipo de atención quirúrgica): atenderá a los pacientes que requieran intervención quirúrgica de Urgencia. Capacidad 1 Sala de Operaciones.*

*Atención prioridad III (equipo de hospitalización y altas): se implementará el área de expansión para casos de desastres ubicada en la Carpa color "Amarillo" donde se realizará la evaluación de los pacientes asignados con el color verde y las transferencias necesarias, así como las altas.*

El Jefe de Guardia (Jefe Médico de Emergencia) recibirá el censo actualizado de las víctimas por parte del personal de hospitalización/brigadas hospitalarias.

El Servicio de Emergencia a través del JEFE DE GUARDIA asume el rol de dirigir todas las actividades en coordinación con el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del instituto, de acuerdo a sus competencias, siendo necesario el fortalecimiento de este servicio con asignación de personal operativo especializado.

**REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA:** Los pacientes que sobre pasen la capacidad del servicio serán transferidos de acuerdo a la prioridad de gravedad y a la patología:

**DIRECTORIO HOSPITALES E INSTITUTO - MINSA**

DRA. LILIANA MA CENTRAL SAMU OFICINAS	944853397  3191590	COEN (DRA.HERRERA) ANEXOS	987952381  DR.ALVA (ANEXO 2470) - SECRETARIA (ANEXO 2440)
CENTRAL DE REFERENCIAS		HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	
FIJO	3191630 - 3191631 - 3191632	CENTRAL	3625700
ENTEL	977496046 - 977492240 - 977496597	FIJO REF.	6279451
JEFE DE GUARDIA	ANEXO: 2010	JEFE GUARDIA	954671537
MAIL	<a href="mailto:REFERENCIA_106@MINSA.GOB.PE">REFERENCIA_106@MINSA.GOB.PE</a>	MAIL	<a href="mailto:HNHUCENARUE@GMAIL.COM">HNHUCENARUE@GMAIL.COM</a>
INSTITUTO NACIONAL DE MATERNO PERINATAL		HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	
CENTRAL	3281370 - 3280988	CENTRAL	6147474
FIJO REF.	3282501 / CENTRAL Y ANEXO: 1402	REFERENCIAS	6147475 - 999968237
JEFE GUARDIA	3281510 (ANEXO 1402-1405)	JEFE GUARDIA	981512471
MAIL	<a href="mailto:REFERENCIA@INSN.GOB.PE">REFERENCIA@INSN.GOB.PE</a>	MAIL	<a href="mailto:REFERENCIASHNDAC@GMAIL.COM">REFERENCIASHNDAC@GMAIL.COM</a>
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE NIÑO		HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	
JEFE GUARDIA	934683150	CENTRAL	2171818 ANEXO: 3826
REFERENCIA	3300066 ANEXO 5352 / 934692286	REFERENCIAS	938131864
MAIL	<a href="mailto:REFERENCIA@INSN.GOB.PE">REFERENCIA@INSN.GOB.PE</a>	MAIL	<a href="mailto:HMA.CENARUE1@GMAIL.COM">HMA.CENARUE1@GMAIL.COM</a>
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO		HOSPITAL SAN BARTOLOME	
CENTRAL	3280028	CENTRAL	2010400
REFERENCIAS	3281424 - 952909406	REFERENCIAS	2010400 ANEXO: 110
JEFE GUARDIA	954425875	MAIL	<a href="mailto:REFERENCIASHSB@HOTMAIL.COM">REFERENCIASHSB@HOTMAIL.COM</a>
MAIL	<a href="mailto:REF.EMERGENCIA.HNDM@GMAIL.COM">REF.EMERGENCIA.HNDM@GMAIL.COM</a>	HOSPITAL EMERGENCIA PEDIATRICOS	
REF.CE	LIC. CATAÑO 3280228 ANEXO 8241	CENTRAL	2158838
HOSPITAL NACIONAL ARZOPISPO LOAYZA		FIJO	3237464 - 993563923
CENTRAL	6144646	JEFE GUARDIA	997576265
REFERENCIAS	4233390 - 995152195	MAIL	<a href="mailto:REFERENCIAS@HEP.GOB.PE">REFERENCIAS@HEP.GOB.PE</a> - <a href="mailto:REFERENCIASHEP@GMAIL.COM">REFERENCIASHEP@GMAIL.COM</a>
JEFE GUARDIA	975688470	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	
MAIL	<a href="mailto:REF.EMERGENCIA@HOSPITALLOAYZA.GOB.PE">REF.EMERGENCIA@HOSPITALLOAYZA.GOB.PE</a>	CENTRAL	2040900
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA		REFERENCIAS	956563584
CENTRAL	4820402 - 4819570	JEFE GUARDIA	942631498
JEFE GUARDIA	3426576	MAIL	<a href="mailto:REFERENCIA.HEJCU@GMAIL.COM">REFERENCIA.HEJCU@GMAIL.COM</a>
MAIL	<a href="mailto:HNHCENARUE@GMAIL.COM">HNHCENARUE@GMAIL.COM</a>	HOSPITAL SANTA ROSA	
HOSPITAL VILLA EL SALVADOR		CENTRAL	6158200
CENTRAL	6409875 ANEXO 1029	REFERENCIA	975651993
REFERENCIA	966574810	TELECONSULTA INSN - SAN BORJA	
JEFE GUARDIA	955303183	LIC. JENNIFER CHUMBES FLORES ANEXO:3031 - CELULAR : 940419144	
MAIL	<a href="mailto:REFERENCIA.HEVES@HEVES.GOB.PE">REFERENCIA.HEVES@HEVES.GOB.PE</a>	COMANDANTE GRUPO AEREO N°7 - 969960159	





**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

El Jefe de Enlace coordina con los hospitales especializados para el traslado de víctimas.  
El Jefe de Emergencia coordina con los Jefes de Brigada para el cumplimiento de sus funciones.

El responsable del Sistema de Comando Salud INEN, coordinará con el responsable de la Oficina de Logística para contar con el abastecimiento de bienes y servicios previsibles para la adquisición rápida de los requerimientos en caso de emergencias y desastres.

La Oficina de Comunicaciones mantendrá informado el estado de las víctimas a los familiares, así mismo establecerá las coordinaciones con la Policía Nacional del Perú con el objetivo de fortalecer la seguridad institucional. Así mismo, elabora una ayuda memoria y un comunicado de prensa previa verificación y aprobación por el Sistema de Comando Salud INEN para el Ministro de Salud sobre la emergencia presentada.

De acuerdo al PLAN DE CONTINGENCIA DEL SECTOR SALUD ANTE UN SISMO DE GRAN MAGNITUD EN LIMA METROPOLITANA Y EN LAS REGIONES DE CALLAO Y LIMA, aprobado con R.M. N°1003-2016/MINSA, se procederán a realizar las referencias según cercanías

**Anexo 3. Establecimientos de Salud de las categorías II y III para la atención de víctimas en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.**

AREA	DISTRITOS	Hospital o Clínica Alternativa Principal	Hospital o Clínica Alternativa Secundaria
5c	Ate El Agustino La Victoria Lima Miraflores San Borja San Isidro San Luis Santa Anita Santiago de Surco Surquillo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas</li> <li>• Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja</li> <li>• Instituto Nacional Materno Perinatal</li> <li>• Clínica Ricardo Palma - Central</li> <li>• Clínica San Borja - SANNA</li> <li>• Hospital de Emergencias Pediátricas</li> <li>• Hospital Guillermo Almenara Irigoyen</li> <li>• Hospital Nacional Dos de Mayo</li> <li>• Hospital Nacional Hipólito Unanue</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Oscar Trelles Montes</li> <li>• Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé.</li> <li>• Clínica Central House</li> <li>• Clínica Internacional (Sede Lima)</li> <li>• Clínica Internacional (Sede San Borja)</li> <li>• Clínica Limatambo - Sede San Isidro</li> <li>• Clínica Maison De La Sante 1</li> <li>• Clínica Quirúrgica Santa María</li> <li>• Clínica Vesalio</li> <li>• Clínica Virgen Milagrosa</li> <li>• Hospital de Emergencias Grau</li> <li>• Clínica de Especialidades Médicas Universal</li> <li>• Clínica San Juan de Dios</li> <li>• Clínica Santa Isabel</li> </ul>

**ZONAS DE EXPANSIÓN Y OTROS:**

Lugares de ubicación de los pacientes o víctimas en orden secuencial, en caso de que la demanda supere el número de camas disponibles institucionales, ante una situación de Emergencia o Desastres local o nacional.

**Zona de Expansión Interna Institucional:**

- a. Oferta Móvil 1: Evaluación de Pacientes “TRIAJE”.
- b. Oferta Móvil 2: Evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad I”.
- c. Oferta Móvil 3: Evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad II y III.

Dichas zonas de expansión estarán ubicadas en la playa de estacionamiento (Puerta N°2 y N°3). En caso de no sufrir daños estructurales se utilizará como zona de expansión el Auditorio Principal.

**Zona de Recepción de Cadáveres:**

Campo Deportivo: A esta área se trasladarán los cadáveres para su posterior reconocimiento y entrega a familiares, a cargo del personal de vigilancia interna y/o brigadas hospitalarias.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### Zona de Almacenamiento de Donaciones:

Módulo pre fabricado "Almacén EMED Salud color Naranja": Se almacenará todo tipo de donaciones, medicamentos, agua, víveres, etc.

De ser el caso, se implementará una (01) oferta móvil para las áreas de descanso, hidratación y alimentos del personal asistencial, administrativo y de apoyo que asiste a las víctimas de la emergencia.

### 6.3.5 Procedimiento para la Continuidad de Servicios

#### Protocolo para la Continuidad de Servicios

1. Designar actividades y roles al Grupo de Trabajo y Brigadas Hospitalarias.
2. Monitoreo de la alerta verde/amarilla o roja, según corresponda.
3. Revisar el Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres.
4. Revisar los recursos necesarios: personal, medicamentos, camas y ambulancias.
5. Evaluar la operatividad del sistema.
6. Elaborar y Difundir el rol del personal programado para retén en caso de alerta.
7. Existencia de almacén con material logístico para cubrir emergencias.
8. Se dispone de insumos médicos y medicamentos para la contingencia en áreas críticas y en la Farmacia del INEN.
9. Disponibilidad de Profesionales de la salud y administrativos con conocimiento del evento previsible.

**FIN DE LA EMERGENCIA:** El Jefe Institucional en calidad del Presidente del GTGRD-INEN, dará por finalizada la situación de emergencia a través del sistema de perifoneo del Instituto una vez que se haya controlado el evento.

#### **MOMENTO DESPUÉS:**

- Desmovilizar al personal.
- Desactivar el Plan de Contingencia.
- Emitir documento Oficial de desmovilización del personal y fin de la emergencia.

### 6.4 ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLES
PREPARACIÓN	GESTIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Desarrollar e implementar acciones comunicacionales de difusión a través de los correos institucionales, redes sociales y web, a fin de adoptar medidas para la óptima respuesta ante los efectos de las lluvias intensas 2023.	OC UFGRD
	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Desarrollar reuniones con los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre - GTGRD del INEN, para la formulación, validación y aprobación del <i>Plan de Contingencia frente a los efectos de las lluvias intensas 2023</i> , y como consecuencia establecer el Sistema de Comando Salud INEN, para la toma de decisiones.	UFGRD
	GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL INSTITUTO AFECTADO POR LLUVIAS INTENSAS	Realizar el armado de oferta móvil (equipos, mobiliario, grupos electrógenos, electrobombas y otros) en situaciones de emergencia por efectos de las lluvias intensas 2023.	UFGRD OIMS
		Realizar acciones inmediatas de mantenimiento de la infraestructura e instalaciones para mitigar los riesgos frente a los efectos de las lluvias intensas 2023.	OIMS
Garantizar el funcionamiento de los servicios básicos, así como el abastecimiento de las reservas de agua, combustible y grupos electrógeno.			
	Abastecer con los kits de medicamentos para la atención de emergencias y desastres ocasionados por efectos de las lluvias intensas 2023.	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	

Fuente: Elaboración GTGRD-INEN



PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLES
RESPUESTA	ATENCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA	Realizar el desplazamiento del personal clave del Servicio Médico de Emergencia y de las brigadas hospitalarias para la atención de salud a los usuarios internos y externos en respuesta a los efectos de las lluvias intensas 2023 en el instituto.	UFGRD
		Realizar el transporte asistido terrestre de pacientes en situación de emergencia o estado crítico.	UFRC
	ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos e infraestructura afectada por las lluvias intensas 2023.	OIMS
		Realizar el análisis y monitoreo de la disponibilidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos para la atención de la salud afectados por las lluvias intensas 2023.	DEPARTAMENTO DE FARMACIA

Fuente: Elaboración GTGRD-INEN

### 6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto para la implementación del PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS INTENSAS - AÑO 2023, será consignado del Presupuesto Institucional Modificado 2023, del producto 3000734 Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres":

CÓDIGO	PRODUCTO	CÓDIGO	CÓDIGO ACTIVIDAD CEPLAN	ACTIVIDAD	MONTO s/.
3000734	Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta frente a Emergencias y Desastres	5005612	AOI00123500313	Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	177,809.00
		5005560	AOI00123500310	Desarrollo de simulacros en gestión reactiva	39,247.00
		5005561	AOI00123500311	Implementación de Brigadas para la atención frente a emergencias y desastres	41,990.00
		5005610	AOI00123500312	Administración y Almacenamiento de Infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres	33,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>292,046.00</b>

### 6.6 MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir con los objetivos planteados ante los posibles efectos ocasionados por las lluvias intensas 2023, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

El cumplimiento de las actividades y la implementación del presente Plan es de responsabilidad de cada órgano y unidad orgánica del INEN, en el marco de sus competencias.

La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres-UFGRD es responsable de realizar el monitoreo de la implementación de las actividades establecidas en el presente plan. Para tal efecto, la UFGRD en su calidad de Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo GRD, solicita a cada órgano y unidad orgánica del INEN, el informe de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de metas, a fin de consolidar dicha información en un informe técnico que, posteriormente es remitido al Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN.

## VII. ANEXOS APLICABLES





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## 7.1 FORMATO DE REPORTE DE RADIO COMUNICACIONES COE SALUD Y EMED SALUD A NIVEL NACIONAL

 		REPORTE RADIAL IPRESS N° <input type="text"/>	
I. INFORMACIÓN GENERAL			
I-1	Evento:	I-2	Día del Evento: Hora estimada:
I-3	Riesgos asociados:	I-4	Fecha de reporte: Hora de reporte:
UBICACIÓN: <input type="text"/>		(PARA SER LLENADO POR EL OPERADOR DE RADIO)	
III.1 RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES*		III.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES*	
II. DAÑOS			
Vida y Salud		CANTIDAD	OBSERVACIONES
II-1	PERSONAL DE SALUD	Lesionados	
II-2		Fallecidos	
II-3		Desaparecidos	
II-4	POBLACIÓN GENERAL	Lesionados	
II-5		Fallecidos	
II-6		Desaparecidos	
Daño en Infraestructura*			
II-7	NO	SI	DESCRIPCIÓN
Operatividad de la IPRESS			
II-8	No Afectado (Número)	Inoperativo (Número)	OBSERVACIONES
	Afectado (Número)		
Servicios Básicos afectados		NO	SI
II-9	Agua*		DESCRIPCIÓN
II-10	Energía eléctrica*		
II-11	Gas Medicinal		
II-12	Comunicaciones		
Nombre y apellido del informante: <input type="text"/>		Medio de reporte: <input type="text"/>	
(PARA DER LLENADO POR EL OPERADOR DE RADIO)		Nombre y Firma del Responsable del Reporte: <input type="text"/>	
(*) Datos prioritarios a ser considerados.			



Fuente: Resolución Directoral N°001-2019/DIGERD/MINSA



PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## 7.2 FORMATO - EDAN (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SALUD)

### I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

Departamento:

Distrito:

Provincia:

Localidad (caserío, anexo y otros)

### II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte:

2. Tipo de Vehículo:

3. Lugar de partida:

4. Tiempo de llegada (horas, días):

5. Ruta alterna:

### III. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

1. DÍA Y HORA DE OCURRENCIA:

2. EVENTO GENERADOR:

3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:

4. EVENTOS SECUNDARIOS:

### IV. DAÑOS GENERALES:

1. Población Total:

2. Población Damnificada:

3. Viviendas Total: Habitables:

Inhabitable: Destruídas:

4. Afectación de servicios básicos:

Agua potable:

Desagüe:

Energía eléctrica:

Comunicaciones:

5. Transporte:

### V. DAÑOS A LA SALUD

1. Heridos:

Heridos por lesión						Necesidad de Tratamiento	
Lugar de atención	Tipo de lesión	N° Heridos según gravedad				local	evacuación
		Grave	Moderado	Leve	total		

2. Número de Muertos:

3. Número de desaparecidos:





4. Personal de Salud afectado:

Recursos Humanos	Total personal (de turno)	Daños a la Salud		Damnificados	Observaciones
		Heridos	Muertos		
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					

5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

Establecimiento de Salud / Servicio	Funcionamiento del Servicio de Salud			¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	Observaciones
	Funciona		No funciona		
	Totalmente	Parcialmente			

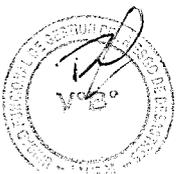
VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

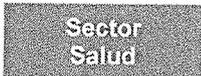
- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

VII. REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:

Artículo	Presentación	Cantidad	Prioridad





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Equipos:

Equipo	Fuente de energía	Cantidad	Prioridad

Recursos Humanos:

Profesión/oficio	Especialidad	Cantidad	Prioridad

Lugar:

Fecha:

Hora:

Responsable del reporte:

Cargo o función:

Establecimiento de Salud:

**Enviar reporte al Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud)**

**Teléfono** : (01) 6119933 / Celular 946285617, ID TETRA 100005 o 3500198

**Radio** : Frecuencia radial GAMA HF 7.890.0 Indicativo CENTRAL COE DIGERD  
MINSa (Av. Salaverry) Operador: Fernando Valle Suarez.

Frecuencia radial GAMA HF 11.055.0 OCCA-99 Indicativo COE DIGERD  
(Av. San Felipe) Operador: Augusto Dávila Camargo.

Frecuencia radial GAMA VHF TX 166.930 RX 171.930 OCAF-80 Indicativo  
CENTRAL MINSa y OCCA-99 Indicativo COE DIGERD

**E-mail** : coesalud@minsa.gob.pe; coess.ogdn@gmail.com



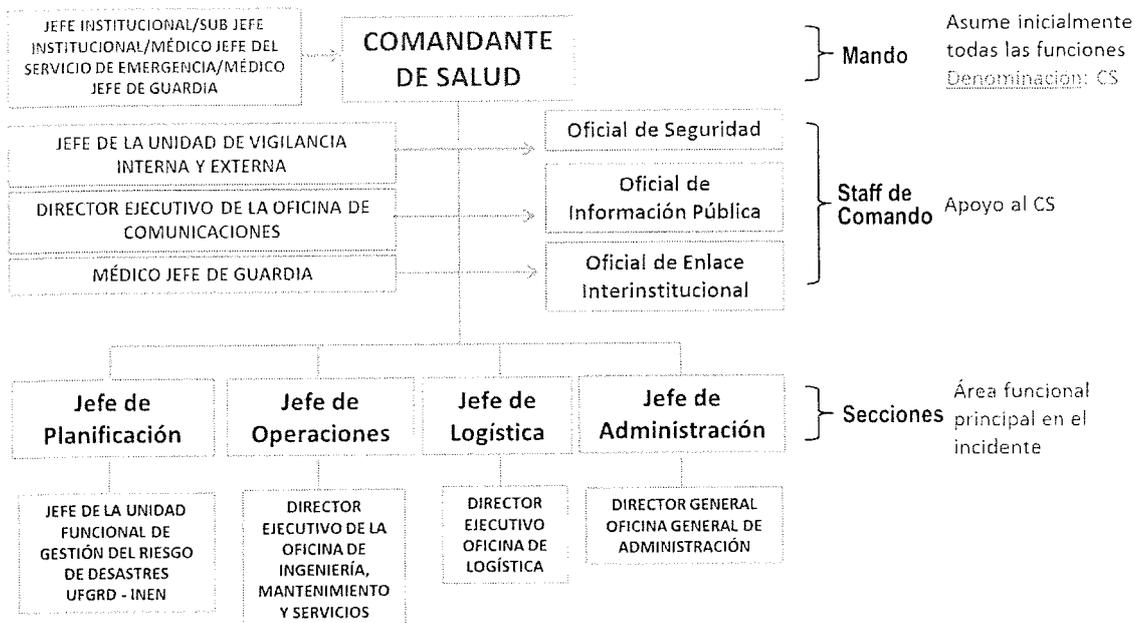


### 7.3 TARJETA DE TRIAJE

COLOR	PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS
VERDE	PRIORIDAD III	Puede esperar sin Riesgo vital. Tiempo de espera de 4 - 6 horas.	Fracturas menores. Heridas o quemaduras menores. Contusiones, abrasiones. Ansiedad.
AMARILLO	PRIORIDAD II	Sin riesgo vital inmediato. Puede esperar máx. 1 hora.	Riesgo de shock. Fractura expuesta de fémur, Fractura de pelvis. Quemaduras graves. Inconsciente. TEC.
ROJO	PRIORIDAD I	Requiere tratamiento y estabilización inmediata.	PCR presenciada. Shock de cualquier causa. Insuficiencia respiratoria. TEC grave. Hemorragia importante.
NEGRO	PRIORIDAD IV	Fallecido.	

### 7.4 ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE COMANDO SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

#### COMANDO SALUD INEN



**PERÚ**Sector  
Salud

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**  
**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

### 7.5 DIRECTORIOS TELEFÓNICOS PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉF./E-MAIL
Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud DIGERD, MINSA	Brigadistas Equipamiento Carpas	Oficina Ejecutiva de Movilización y Defensa Civil	Av. San Felipe N° 1116-1118 Jesús María	Central DIGERD: 6119930 Directo: 6119933 952-836494 coesalud@minsa.gob.pe
SAMU	Ambulancias Atención Inicial	Director Ejecutivo	Calle Van Gogh N° 349-351	106
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Ambulancias Rescate de Víctimas Manejo de Incendios	Comandancia Local – Lima	Av. Salaverry N° 2495 San Isidro	116 (01) 2220222
Hospital de Emergencias de Vitarte	Centro de Referencia Establecido por el MINSA	Director Ejecutivo	Carretera Central 506, Av. Nicolás Ayllon N°5880 - Ate	(01) 3514484 (01) 3513618 (01) 3514420
Cruz Roja Peruana Sede Central y Filial Lima	Voluntarios Brigadistas	Representante de la Cruz Roja	Sede: Av. Arequipa N° 1285 Cercado de Lima Filial: Av. Caminos del Inca N° 2195, Santiago de Surco	981597416 / (01) 2753566
Hospital Central de la Policía Nacional del Perú	Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de Surquillo	Director General	Av. Brasil Cdra. 26, Jesús María	(01) 2618455
Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Jefe de la Región Policía Lima	Av. España cuadra 4, Cercado de Lima	105 Telefax. 330 4412 ofin7pnp@yahoo.es
Municipalidad Distrital de Surquillo	Equipos y maquinaria, almacenes locales y facilidades para la expansión	Alcalde	Jr. Manuel Iribarren 155, Surquillo	(01) 2410413
Comisaría de Surquillo	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Comandante Región	Jr. San Diego 401, Surquillo	(01) 4459083/4334461 *7000 (Seguridad Ciudadana)
SISOL	Ambulancias Atención Inicial	Gerente General	Calle Carlos Concha N° 163, San Isidro	(01) 2642222
Morgue Central de Lima	Almacenamiento de cadáveres	Jefe	Jr. Cangallo N° 818	(01) 3288204
Luz del Sur	Abastecimiento de energía eléctrica	Presidente del Directorio	Av. Intihuatana N° 290, altura cuadras 26 y 27 Av. Angamos Este	(01) 6175000
SEDAPAL	Abastecimiento de agua potable	Presidente del Directorio	Autopista Ramiro Priale N° 210, El Agustino	(01) 3178000



**PERÚ**Sector  
Salud

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### 7.6 DIRECTORIO INSTITUCIONAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - 2023, ASESORES Y COLABORADORES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RADIO TETRA / TELÉFONO
FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA	JEFE INSTITUCIONAL-PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO GRD-INEN	3500233 / 993536155
ADELA HEREDIA ZELAYA	SUBJEFA INSTITUCIONAL JEFA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL-INEN	3500227 / 977498017
EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN	GERENTE GENERAL-MIEMBRO	997293673
ROCIO LESLIE QUISPE SOTO	DIRECTORA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA - MIEMBRO	3500231 / 993536113
	JEFA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	3500234
FERNANDO ENRIQUE DURAND CONCHA	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER- MIEMBRO	997529542
VICTOR ORLANDO CASTRO OLIDEN	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICINA - MIEMBRO	993536119
LUQUE VASQUEZ VÁSQUEZ CARLOS EMILIO	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CIRUGÍA - MIEMBRO	3500226 / 993536155
ALBERTO LACHOS DÁVILA	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA - MIEMBRO	3500229 / 967785474
YURA TOLEDO MOROTE	DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO - MIEMBRO	991097193
DUNISKA TARCO VIRTO	DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - MIEMBRO	989129149
JUAN CARLOS CHAVEZ CHAVARRY	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - MIEMBRO	989132432
LILIANA TORRES AJALLA	DIRECTORA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - MIEMBRO	996652880
FANNY ESPINO GARCÍA	ENFERMERA JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	996351881
JHON LENIN ROMERO RIVERA	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS - MIEMBRO	3500228 / 998029700
ZENIA MARGARITA WONG VÁSQUEZ	ASESORA DE ALTA DIRECCIÓN	972707292
HUGO BREÑA BARNETT	MÉDICO JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	3500234 / 996499852
FERNANDO ENRIQUE DURAND CONCHA	DIRECTOR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, CALIDAD Y CONTROL NACIONAL DE SERVICIOS ONCOLÓGICOS	997529542
OMAR ABRAHAM RAMIREZ PAUCAR	DIRECTOR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA	967700579
LUIS FELIPE PINEDO MELGAR	COORDINADOR DEL EQUIPO FUNCIONAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	999936260
ALEXANDER DAVID FLORES GUEVARA	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE LA ATENCIÓN AMBULATORIA	954763469
MARCO BARDALES RENGIFO	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES	3500230 / 986852257
JORGE SEBASTIAN ACHATA VALERO	JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO	976060737
ADEMIR HUAPAYA REYES	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	947186109
MIGUEL ANGEL BRAVO SOLANO	RESPONSABLE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA	3500225 / 966764648





PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CARMEN MILAGROS BLANCO SATALAYA	OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS-EQUIPO TÉCNICO PP068	975482284
LIZ KARINA CIEZA DE LOS SANTOS	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-EQUIPO TÉCNICO PP068	964977789

### 7.7 DIRECTORIO DE EESS CATEGORÍAS II Y III PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS, EN EL ÁMBITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS.

HOSPITAL O CLÍNICA (ALTERNATIVA PRINCIPAL)	TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399, San Borja	(01) 2300600
Instituto Nacional Materno Perinatal Jr. Miro Quesada N° 941, Cercado de Lima	(01) 3281370 / 3281012 / 3281510 / 3281003 / 3281380 / 3280998
Clínica Ricardo Palma - Central Av. Javier Prado Este 1066, San Isidro	(51) 2242224 / (51) 2242226
Cínica San Borja - SANNA Av. Guardia Civil 337, San Borja	(01) 6355000
Hospital de Emergencias Pediátricas Av. Grau N° 854, La Victoria	(01) 2158838 / (01) 3237464
Hospital Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau N° 800, La Victoria	(01) 3242983 / (01) 3242980
Hospital Nacional Dos de Mayo Parque Historia de la Medicina Peruana s/n Altura Cuadra 13 Av. Grau	(01) 3280028
Hospital Nacional Hipólito Unanue Av. César Vallejo N° 1390, El Agustino	(01) 3625700 / (01) 3627777
HOSPITAL O CLÍNICA (ALTERNATIVA SECUNDARIA)	TELÉFONOS
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Óscar Trelles Montes Jr. Ancash N° 1271 - Barrios Altos - Lima	(01) 4117700
Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Cercado de Lima	(01) 2010400
Clínica Central House Av. Pedro Venturo N° 580 - Santiago de Surco	(01) 2730308
Clínica Internacional (Sede Lima) Av Inca Garcilaso de la Vega N° 1420, Cercado de Lima	(01) 6196161
Clínica Internacional (Sede San Borja) Av. Guardia Civil N° 421 - San Borja	(01) 6196161
Clínica Limatambo - Sede San Isidro Av. República de Panamá N° 3606, San Isidro	(01) 6171111
Clínica Maison De La Santé 1 Av. Alfredo Benavides N° 5362, Santiago de Surco	(01) 6196000
Clínica Quirúrgica Santa María Calle Las Águilas N° 360, Surquillo	(01) 4216860
Clínica Vesalio Calle Jr. Joseph Thompson N° 140, San Borja	(01) 6189999
Clínica Virgen Milagrosa Calle Moser N° 501, Cercado de Lima	(01) 2731310
Hospital de Emergencias Grau Av. Grau 351, Cercado de Lima	(01) 4118000
Clínica de Especialidades Médicas Universal Jr. Eduardo Ordoñez N° 468, San Borja	(01) 4120900
Clínica San Juan de Dios Av. Nicolás de Ayllón N° 3250, San Luis	(01) 3191400
Clínica Santa Isabel Av. Guardia Civil N° 135, San Borja	(01) 4174100

Fuente: R.M. N°1003-2016/MINSA. (Anillo De Contención Área 5c, Anexo 3 )



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### 7.8 ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD FRENTE A INUNDACIONES 2022-2023, DE LOS 11 DISTRITOS DESCRITOS EN LA R.M. N°1003-2016/MINSA (ÁREA 5C, ANEXO 3)

N°	DISTRITOS CIRCUNDANTES AL INEN (Área 5C-Anexo 3 de la R.M. N°1003-2016/MINSA)	VULNERABILIDAD (V)										RIESGO (PxV)			
		PELIGRO (P)		EXPOSICIÓN (E)		FRAGILIDAD (F)		RESILIENCIA (R)			DAÑOS A LA SALUD (D.S.)		NIVEL DE VULNERABILIDAD POR INUNDACIONES (A=E-I x F x R x D.S.)	NIVEL DE RIESGO POR INUNDACIONES (P.I x A) (1)	
		SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIONES	NIVEL DE PELIGRO INUNDACIONES (P.I)	EESS expuestos	Valor de indicador de EESS expuesto a inundaciones (E.I)	NBI	Inmunizaciones	Anemia	Mayor capacidad resolutive de los EESS	Valor EESS Concentración de EESS del I al III nivel de atención	Valor de EESS Afectados por efectos de las lluvias				Indicador de la Salud IDS
1	SURQUILLO	ALTO	0.000	6.404	54.040	12.195	0.090	0.300	0.050	0.090	0.092	0.090	0.090	BAJO	MEDIO
2	SANTIAGO DE SURCO	ALTO	0.000	3.620	39.198	16.748	0.180	0.180	0.050	0.092	0.092	0.090	0.090	BAJO	MEDIO
3	SANTA ANITA	ALTO	0.000	14.309	63.948	26.749	0.090	0.180	0.100	0.187	0.187	0.190	0.190	BAJO	MEDIO
4	SAN LUIS	ALTO	0.000	9.405	107.016	39.011	0.180	0.400	0.050	0.092	0.092	0.090	0.090	BAJO	MEDIO
5	SAN ISIDRO	ALTO	0.000	1.057	34.907	64.286	0.180	0.400	0.050	0.020	0.020	0.020	0.020	BAJO	MEDIO
6	SAN BORJA	ALTO	0.000	2.100	17.012	2.564	0.090	0.300	0.050	0.020	0.020	0.020	0.020	BAJO	MEDIO
7	MIRAFLORES	ALTO	0.000	1.224	21.511	20.768	0.090	0.300	0.050	0.064	0.064	0.090	0.090	BAJO	MEDIO
8	LA VISTORIA	ALTO	0.000	15.289	43.810	17.315	0.090	0.180	0.050	0.187	0.187	0.190	0.190	BAJO	MEDIO
9	EL AGUSTINO	ALTO	0.000	14.561	64.784	25.310	0.090	0.180	0.050	0.187	0.187	0.190	0.190	BAJO	MEDIO
10	ATE	ALTO	0.000	17.989	71.226	28.335	0.090	0.070	0.100	0.196	0.196	0.300	0.300	MEDIO	ALTO
11	LIMA	ALTO	10.526	10.621	67.607	15.989	0.090	0.070	0.100	0.196	0.196	0.300	0.300	MEDIO	ALTO

Fuente: Plan de Contingencia del MINSA frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2022-2023.

